



## MÁSTER EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSA. GUÍA DOCENTE.

<b>MATERIA:</b>	<b>PRESUPUESTACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRACTUAL EN LA DEFENSA</b>
<b>ASIGNATURA:</b>	<b>CONVENIOS Y CONTRATOS EN EL MINISDEF</b>
<b>CARACTER:</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>CRÉDITOS ECTS:</b>	<b>6</b>
<b>ITINERARIO:</b>	<b>DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN.</b>
<b>CONTENIDO:</b>	Organización de la contratación en el Ministerio de Defensa.
<b>PROFESORADO:</b>	Jefe del Departamento de Gestión Económica del CESIA. Oficiales y profesionales de los Ejércitos y la Armada, que ocupan destinos directamente relacionados con las materias a impartir.

### 1.- OBJETIVOS.

Adquirir los conocimientos necesarios para entender las particularidades del Ministerio de Defensa en cuanto a sus necesidades y su organización en materia de contratación.

Conocer los instrumentos contractuales específicos del Ministerio de Defensa para la consecución de sus objetivos.

### 2.- COMPETENCIAS.

#### Competencias básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **Competencias generales:**

CG.1 - Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en el entorno del área económica.

CG.2 - Capacidad de integrar conocimientos e información, formar criterios y enfrentarse a la complejidad de formular juicios en el ámbito de los contenidos del Master.

CG.3 - Capacidad de formular y comunicar de modo claro conclusiones y las razones que la sustenten, a públicos tanto especializados como no especializados.

CG.4 - Capacidad de trabajar eficazmente en diversos roles dentro de un equipo multidisciplinar, así como de asumir su dirección.

CG.5 - Capacidad de aprendizaje que permita continuar estudiando de modo autónomo tanto dentro de los contenidos comunes como de mención

CG.6 - Capacidad de investigación en asuntos del área económico-logística de la Defensa, mediante el diseño de la investigación, la obtención de datos, su análisis y síntesis y elaboración del informe final.

#### **Competencias transversales:**

CT.1 - Capacidad de búsqueda de información e investigación y de aprendizaje continuo.

CT.2 - Capacidad para recibir información en otros idiomas, principalmente inglés.

CT.3 - Capacidad para trabajar en entornos de presión.

CT.4 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

CT.5 - Capacidad de usar eficazmente las Tecnologías de la Información y Comunicación.

#### **Competencias específicas:**

CE.1 - Capacidad de análisis y comprensión de los procedimientos de programación y Presupuestación, legislación sobre contratación y normativa sobre la ejecución y control del Gasto público.

CE.2 - Capacidad de gestión y dirección de los procedimientos de Presupuestación, contratación y gestión del gasto en el sector público.



CE.5 - Capacidad de análisis de los problemas económico-logísticos que permita tanto la toma de decisiones propias como el apoyo a la toma de decisiones de otros.

### 3.- TEMARIO.

#### Tema I

- Organización de la contratación en el Ministerio de Defensa.
- Órganos de Contratación y de Gasto: desconcentración y delegación de facultades.
- Plan General para la Organización de la Contratación y sus Procedimientos en el Ministerio de Defensa. El PMC.

#### Tema II

- La contratación centralizada en el Ministerio de Defensa. La declaración de necesaria uniformidad y su uso mediante Acuerdos Marco.
- El PAC y el PAACDEF.
- Junta de Contratación de MINISDEF. Los bienes y servicios de a Adquisición Centralizadas.
- Las enajenaciones de material.

#### Tema III

- El Ciclo de Vida de las unidades: costes.
- Plan de Apoyo Logístico Integrado (PALI).
- La planificación de la contratación dentro del Apoyo Logístico Integrado (ALI) y del Ciclo de Vida.

#### Tema IV

- Particularidades de la contratación en el MINISDEF. Tipología contractual.
- Contratos del Sector Público en los ámbitos de Seguridad y Defensa.
- Elementos estructurales de los contratos.
- El expediente de contratación: El PCAP y el PPT; sus cláusulas específicas. Las compensaciones industriales. Seguridad industrial. Normas de calidad en los contratos. Catalogación.
- La licitación de los contratos del sector público.
- La adjudicación de los contratos del sector público.
- La ejecución y cumplimiento de los contratos en el sector público
- La resolución de los contratos en el sector público.
- La cesión y la subcontratación.

#### Tema V

- Los convenios de colaboración público-privados. EL convenio Armada-Navantia.
- Los encargos a medios propios de la Administración. ISDEFE
- Los Acuerdos Marcos.
- La financiación de los grandes contratos. Los PEA.

- Negocios y contratos excluidos.

#### **Tema VI**

- Contratos con organizaciones multinacionales y sus agencias (OTAN, UE, OCCAR,...).
- Sistema. "Foreign Military Sales" (FMS).
- Sistema "Common Use Item System" (CUIS).
- Los "Memorandum of Understanding" (MOU)..

#### 4. - BIBLIOGRAFÍA.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre de Impuesto sobre el valor añadido.
- Ley 24/2011, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de Seguridad y Defensa.
- Real Decreto 1053/2010 de 5 de agosto de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Real Decreto 1782/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnología de doble uso.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Orden Ministerial 94/1999, de 26 de marzo, para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones Centralizadas del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial núm. 40/2004, de 27 de febrero, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelos-tipo, que han de regir la contratación de obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios mediante la aplicación de los procedimientos abierto, restringido o negociado, en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial 115/2007, de 21 de septiembre, por la que se establecen las directrices para la gestión de la participación nacional en el Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP) de la Organización para el Tratado del Atlántico Norte.
- Orden DEF/3389/2010, de 28 de diciembre, de delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Orden DEF/2021/2011, de 13 de julio, por la que se regula la contratación centralizada y se modifica la composición y competencias de las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa y de los Ejércitos.
- Orden EHA 002/2007, de 9 de enero, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- Resolución 330/16107/2010 del SEDEF, por la que se da publicidad al Plan Anual de Adquisiciones Centralizadas del MINISDEF para el año.
- Instrucción 05/2010 de 19 de febrero, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el Plan General para la Organización de la Contratación y sus Procedimientos en el Ministerio de Defensa.
- Instrucción 375/2000, de 20 de diciembre, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 61/1991, de 31 de julio, sobre contratación administrativa.
- Instrucción 157/2007, de 28 de diciembre, de la Secretaria de Estado de Defensa, sobre la participación española en la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento y la Organización de Investigación y Tecnología de la OTAN.



- Instrucción 67/2008, de 11 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se regula la gestión técnico-administrativa del Programa de Inversiones en Seguridad de la OTAN (NSIP).
- Instrucción 06/92 del AJEMA sobre el Apoyo Logístico Integrado.
- Instrucción 01/2011 del AJAL, sobre el Control de la Configuración.
- Instrucción Permanente 003/2008, de 21 de abril, del AJAL, sobre “Contratos FMS.- Análisis, Ejecución y Pago del Billing”.
- Concepto de Apoyo Logístico en la Armada. Aprobado por el Almirante de la División de Planes del EMA en Junio de 2008.
- Convenio entre el MINISDEF/Armada e IZAR Construcciones Navales, S.A. (06/09/2001), y sus reglas complementarias aprobadas en 2005.
- Manual de la OTAN. Edición 2001.
- AAP-20 “Handbook on the Phase Armament Programming System (PAPS)”. [NATO Conference of National Armaments Directors (CNAD)].
- The Management of Security Assistance. Defense Institute of Security Assistance Management (DISAM). GREEN BOOK

#### 5.- METODOLOGIA GENERAL

Las actividades formativas serán de dos tipos: 1) con presencia de profesor; 2) sin presencia de profesor.

Las actividades con presencia de profesor serán:

- **Clases teóricas:** Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos del módulo, para reflexionar y debatir sobre ellos con el profesor y con el resto de compañeros.
- **Discusión de ejercicios/casos:** El estudiante analizará y discutirá lecturas y ejercicios específicos del módulo, que previamente habrá preparado individualmente y/o en grupo. Durante las clases se presentan multitud de casos prácticos de desarrollos reales de sistemas de defensa, obtenidos de fuentes abiertas. Se pretende con estos casos fomentar el debate y la participación en clase, así como la preparación de casos prácticos.
- **Seminarios específicos sobre los distintos contenidos:** Donde los estudiantes puedan tomar contacto con estudiosos del módulo y compartir con ellos sus preguntas y dudas sobre los conocimientos adquiridos en el resto de actividades formativas, o bien poner en común y debatir con sus compañeros los trabajos realizados previamente sobre alguno de los temas de estudio.



- **Tutorías personalizadas o en grupo:** Donde los estudiantes podrán poner en común con el profesor las dudas y preguntas que le hayan surgido a lo largo del resto de actividades formativas o bien, contenidos o temas sobre los que deseen profundizar.
- **Actividades de evaluación:** Exámenes y participación activa en clase, que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en el módulo. Presentación de Trabajos solicitados por el profesor, bien individualmente o en equipo. Se valora el enfoque crítico sobre el trabajo así como la claridad expositiva y la documentación audiovisual desarrollada.

Las actividades sin presencia de profesor serán:

- **Elaboración de un trabajo:** Los estudiantes habrán de elaborar un trabajo sobre alguno de los temas sugeridos por el profesor. Esta actividad les permitirá acceder a las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrecen las bibliotecas de la Facultad y de otros centros.
- **Estudio de las lecturas** que luego se discutirán en clase y discusión previa con los compañeros del grupo asignado.
- **Estudio personal**, que permitirá al estudiante aprender los conceptos básicos del módulo. Como soporte a estas actividades formativas se podrá utilizar el Campus Virtual de la UCM, tanto mediante la “virtualización” de las materias como a través de seminarios, foros y debates “on-line”.

Las clases o conferencias tendrán lugar en las instalaciones del CESIA, C/ Marqués de Torroja, s/n, Madrid, de martes a jueves en horario de tarde mañana de 16:30 a 20:30 horas, salvo modificaciones establecidas por la Jefatura de Estudios.

## **6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.**

Se llevará a cabo un proceso de evaluación continua donde se valorará la participación activa en clase, la realización de ejercicios planteados y discutidos en clase, los trabajos individuales y en grupo, su presentación en público y la realización de una prueba final. La calificación final será el resultado de la calificación obtenida en cada una de las partes de la asignatura ponderada por el porcentaje de ECTS sobre el total. De conformidad con lo aprobado por la ANECA en la verificación del título, el sistema de evaluación para la asignatura es el siguiente:



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Participación activa en clase	15%
Realización de ejercicios y discusiones en clase	15%
Calificación del trabajo individual y/o en grupo	30%
Realización de la prueba final	40%

La asistencia a las clases se reflejará en la valoración de la participación activa en clase mediante los siguientes de intervalos de calificación:

PORCENTAJE DE FALTAS DE ASISTENCIA	PENALIZACIÓN SOBRE LA NOTA DE PARTICIPACIÓN
< 5%	0%
5% < 10%	25%
10% > 15%	50%
> 15%	100%





## MÁSTER EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSA. GUÍA DOCENTE.

<b>MATERIA:</b>	<b>PRESUPUESTACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRACTUAL EN LA DEFENSA</b>
<b>ASIGNATURA:</b>	<b>FINANCIACION Y GESTION DEL GASTO EN LA DEFENSA. ANÁLISIS DE OFERTAS Y COSTES</b>
<b>CARACTER:</b>	<b>OBLIGATORIO.</b>
<b>CRÉDITOS ECTS:</b>	<b>6</b>
<b>ITINERARIO:</b>	<b>DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN.</b>
<b>CONTENIDO:</b>	<p><b>PRESUPUESTACION Y FINANCIACION.-</b> La Ley de Estabilidad Presupuestaria y las políticas monetarias en la UE. Economía Política en instituciones Presupuestarias. Directiva de Defensa Nacional. Objetivo de capacidades y ciclo de presupuestos de la Defensa. El presupuesto de la Sección 14. Fuentes de financiación adicional (228, MC y T, otros ministerios MAPA, etc.).</p> <p><b>GESTION DEL GASTO.-</b> LGP gestión y control del ámbito presupuestario y soporte contable. Déficit y Presupuesto en España. Contabilidad y control en El Sector Público. Apertura y Cierre. Procedimientos de Ejecución. Integración de los sistemas presupuestarios y contables. Proyectos de Inversión. Limitaciones. El Sector Público y La información financiera pública. La normalización contable pública: marco conceptual. Cuentas anuales públicas. Modificaciones Presupuestarias. Tesorería. - Aspectos Fundamentales. Control Interno del Gasto. Fiscalización Externa: Tribunal de Cuentas. Sistemas especiales de pago.</p> <p><b>ANALISIS DE OFERTAS Y COSTES.-</b> Análisis de Estados financieros, Técnicas, Informaciones complementarias a las cuentas anuales a incluir en el proceso de diagnóstico de una empresa. La Fijación del Precio. Modelos de Estimación de Costes. Auditoría de Precios y costes unitarios. Auditoría de Costes Incurridos. Normas y objetivos de la Auditoría de Costes y precios. NODCOS.</p>
<b>PROFESORADO:</b>	Jefe del Departamento de Gestión Económica del CESIA. Oficiales y profesionales de los Ejércitos y la Armada, que ocupan destinos directamente relacionados con las materias a impartir.

### 1.- OBJETIVOS.

El objetivo de la asignatura es doble:

por un lado, proporcionar al alumno el conocimiento de los fundamentos presupuestarios, limitaciones supranacionales y peculiaridades para la Defensa,



y por otro, capacitarle en la gestión y control del gasto público en un sentido integral basándose para ello en la información que proporciona la contabilidad presupuestaria, financiera, analítica y estados financieros como herramientas no sólo de gestión y control sino también para la toma de decisiones. Así como, su aplicación al ámbito del Ministerio de Defensa y la fijación de Precios en un mercado imperfecto a través de la auditoría de costes incurridos y de ofertas.

## **2.- COMPETENCIAS.**

### **Competencias básicas:**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo CG1: Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en el entorno del área de la logística.

### **Competencias generales:**

CG.1 - Capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y de resolver problemas en el entorno del área económica.

CG.2 - Capacidad de integrar conocimientos e información, formar criterios y enfrentarse a la complejidad de formular juicios en el ámbito de los contenidos del Master.

CG.3 - Capacidad de formular y comunicar de modo claro conclusiones y las razones que las sustentan, a públicos tanto especializados como no especializados.

CG.4 - Capacidad de trabajar eficazmente en diversos roles dentro de un equipo multidisciplinar, así como de asumir su dirección.



CESIA

CG.5 - Capacidad de aprendizaje que permita continuar estudiando de modo autónomo tanto dentro de los contenidos comunes como de mención

CG.6 - Capacidad de investigación en asuntos del área económico-logística de la Defensa, mediante el diseño de la investigación, la obtención de datos, su análisis y síntesis y elaboración del informe final.

#### **Competencias transversales:**

CT.1 - Capacidad de búsqueda de información e investigación y de aprendizaje continuo.

CT.2 - Capacidad para recibir información en otros idiomas, principalmente inglés.

CT.3 - Capacidad para trabajar en entornos de presión.

CT.4 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

CT.5 - Capacidad de usar eficazmente las Tecnologías de la Información y Comunicación.

#### **Competencias específicas:**

CE.1 - Capacidad de análisis y comprensión de los procedimientos de programación y Presupuestación, legislación sobre contratación y normativa sobre la ejecución y control del Gasto público.

CE.2 - Capacidad de gestión y dirección de los procedimientos de Presupuestación, contratación y gestión del gasto en el sector público.

CE.5 - Capacidad de análisis de los problemas económico-logísticos que permita tanto la toma de decisiones propias como el apoyo a la toma de decisiones de otros.

### **3.- TEMARIO.**

#### **Tema I**

- Documentos estratégicos orientadores del planeamiento de la defensa.
- El proceso de planeamiento de la defensa: determinación de los objetivos de capacidades y otros objetivos del departamento. Transformación de OCM y OOD en componentes y ORM.
- La programación y financiación de los ORM.
- Estructura presupuestaria: vinculaciones y modificaciones.
- El presupuesto del MINISDEF: escenario y evolución.
- Fuentes de financiación adicional (228, MC y T, otros ministerios MAPA, etc.).

#### **Tema II**

- El proceso de obtención de A&M.
- La definición de necesidades: el PAPS (Phased Armament Program System).
- Planeamiento y programación del recurso financiero.
- Los grandes programas y su financiación.
- Los proyectos de Inversión.
- Las aplicaciones plurianuales.



- Elaboración anteproyecto.
- El ciclo presupuestario. La presupuestación y sus actores.

### **Tema III**

- Gasto Público: Procedimientos. Ejecución del presupuesto.
- Procedimiento de pago. Gastos periódicos y repetitivos: anticipos de Caja Fija. Pagos a justificar. Gastos y pagos en el extranjero.
- Control de la actividad financiera. Control parlamentario y función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Control interno: función interventora y control financiero.
- Responsabilidad Patrimonial: protección de los caudales públicos.

### **Tema IV**

- El Sector Público y la información financiera pública: principios generales del Plan General de Contabilidad Pública. La normalización contable pública.
- Marco conceptual. Conceptos de contabilidad pública y presupuestaria. Definiciones y relaciones contables.
- Normas de Registro y valoración.
- Las cuentas anuales

### **Tema V**

- El Sistema de Información Contable. Introducción al SIC: organización contable de la Administración General del Estado. Dependencia orgánica y funcional en el Ministerio de Defensa.
- Estructura contable en el Ministerio de Defensa Fines del SIC. Subsistemas del SIC. El Subsistema de Proyectos de Inversión. El proyecto de gasto. Información a obtener del sistema.

### **Tema VI**

- Ejecución del Presupuesto: Controles.
- El seguimiento de la ejecución presupuestaria por la Intervención General de la Administración General del Estado, como central contable.
- La Cuenta General del Estado.
- Los Indicadores Económicos. La información de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Defensa.

### **Tema VII**

- Análisis de Estados Financieros: Balance. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Rentabilidad Autofinanciación y crecimiento. Fondo de Maniobra.

- Análisis con datos sectoriales.
- Análisis integral.

### **Tema VIII**

- Contabilidad de Costes: Costes directos, costes indirectos.
- Cálculo del coste final y margen de beneficio.
- Costes de actividad. Centros de costes.



## Tema IX

- Normas y objetivos de la auditoría de costes y precios.
- Criterios y Normas de cálculo de costes.
- Reflexiones sobre el Precio de los Contratos. Auditoría de Costes Incurridos. Auditoría de ofertas. Auditoría de Sistemas y Procedimientos. Cálculo de Costes de unidades. Cálculo de Costes de actividades. NODECOS.

### 4. - BIBLIOGRAFÍA.

#### Tema I

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Ley 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
- Real Decreto 1126/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINISDEF.
- Directiva de Defensa Nacional 01/2008.
- Orden EHA, por la que se dictan las normas para la elaboración del escenario presupuestario.
- Orden EHA, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.
- Orden EHA/657/2007, de 15 de marzo, sobre documentación y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y de autorizaciones para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.
- Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.
- Instrucciones de Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto (Oficina Presupuestaria DIGENECO).
- Presupuesto del MINISDEF (Oficina Presupuestaria).
- Libro Azul del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

#### Tema II

- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Ley 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
- Directiva de Defensa Nacional 01/2008.
- Orden anual, del MEH para la elaboración del Escenario Presupuestario.



### Tema III

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público.
- R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE.
- R.D. 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.
- R.D 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja Fija.
- R.D 591/1993, de 23 de abril, por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la gestión de gastos y pagos en el exterior.
- Orden MEH, de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del estado.
- Orden MEH, de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado.
- Orden MEH de 16 de marzo de 1987 de proyectos de inversión. “Anexo de Inversiones Reales”.
- Instrucción 8/2009, de 9 de marzo, del secretario de Estado de Defensa, por la que se aprueba el programa permanente de Eficiencia y Economía de Gasto del Ministerio de Defensa.
- Circular 1/2009, de 16 de septiembre, de la IGAE, sobre control financiero permanente.
- Circular 3/1996, de 30 de abril, por el que se dictan instrucciones sobre función interventora.
- Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la IGAE, por la que se aprueban los documentos contables específicos del Subsistema de Proyectos de Gasto modificada por la Resolución de la IGAE de 18 de mayo de 2009.
- Orden 23-12-1987, desarrolla el Real Decreto 640/87 de 08.05, sobre régimen de pagos librados «a justificar».
- Orden 26-7-1989, desarrollo y aplicación del Real Decreto 725/1989, de 16-6-1989, sobre anticipos de caja fija.
- ORDEN DEF/388/2006, de 10 de enero, por la que se establecen las normas para la aplicación de los anticipos de caja fija y la expedición de libramientos a justificar en el Ministerio de Defensa.

### Tema IV

- R. D. 578/2001, de 1 de junio, por el que se regulan los principios generales del sistema de información contable de la Administración General del Estado.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.





### Tema V

- R.D. 578/2001, de 1 de junio, por el que se regulan los principios generales del sistema de información contable de la Administración General del Estado.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden del Ministerio de Hacienda, de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración General del Estado.

### Tema VI

- R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE.
- Circular 1/2009, de 16 de septiembre, de la IGAE, sobre control financiero permanente.
- Circular 2/2009, de 16 de septiembre, de la IGAE, sobre Auditoría Pública.
- Circular 3/1996, de 30 de abril, por el que se dictan instrucciones sobre función interventora.
- Informes y cuentas económicas del Sector Público (IGAE).
  - Indicadores.
  - Cuentas trimestrales no financieras.
  - Evoluciones de ejecución del presupuesto.
  - Cuenta General del Estado.

### Tema VII

- R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y de los criterios específicos para microempresas.

### Tema VIII

### Tema IX

- R.D. 1287/2010, de 15 de octubre, que desarrolla la estructura básica del Mº de Defensa.
- R.D. 1053/2010, de 5 de agosto, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el Mº de Defensa.
- Orden Ministerial 283/98 de 15 de octubre, sobre presentación y auditoría de ofertas y normas sobre los criterios a emplearse en el cálculo de costes en determinados contratos de suministro, de consultoría y asistencia y de los servicios que se adjudican por el procedimiento negociado



- Instrucción 128/2007, de 16 de octubre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se aprueba el procedimiento para la prestación de los servicios de análisis de costes y precios en el ámbito del M<sup>º</sup> de Defensa.
- Orden DEF/3389/2010, 28 de diciembre, de delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa. ( BOE 318)
- Normas de Auditoría del Sector Público y Normas técnicas.
- La contribución de la auditoría de contratos en las adquisiciones de bienes y servicios específicos para la defensa. Rev.-Auditoría Pública – 2005. Justo A. Huerta y José Aguado
- “La determinación del coste del armamento en España. Ed. UNED. 2007. Justo A. Huerta
- “La evaluación previa de la colaboración del sector público y el sector privado. El diálogo competitivo en la nueva Ley de Contratos del Sector Público Rev.- Auditoría Pública- 2008. Justo A. Huerta
- “Índice de correspondencia entre las Leyes y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Sector Público y Directiva 2004/18/CE”. 2008. (Rev. Contratación Administrativa. La Ley) 2008. Justo A. Huerta
- Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado en los programas y contratos de defensa” 2008. (Rev. Contratación Administrativa. La Ley) 2008. Justo A. Huerta Barajas.
- “Comentarios sobre la Contratación Pública Comunitaria y la Ley de Contratos del Sector Público”. Ed. UNED. 2008. Justo A. Huerta Barajas , Álvaro Canales Gil
- Eficiencia en la gestión de recursos, proyectos y contratos de la Administración Pública. Especial referencia al ámbito de Defensa. Ed. UNED. 2008. Justo A. Huerta Barajas Myriam Glez. Rabanal.
- · La determinación del precio en situaciones de carencia de referencias de mercado y escasa concurrencia. (Rev. Contratación Administrativa. La Ley)- 2009. Javier Pastor, Francisco Arias, Justo A. Huerta
- · Modificaciones a la Ley de contratos del sector público. (Ed. Reus) 2010. Justo A. Huerta Barajas , Álvaro Canales Gil
- · La contratación de las Administraciones Públicas en la LCSP. (Ed. UNED) 2010. Justo A. Huerta Barajas , Álvaro Canales Gil
- · Elementos técnicos de gestión de recursos y contratos de las administraciones públicas y de la defensa. (Ed. UNED) 2011. Justo A. Huerta Barajas Myriam Glez. Rabanal y varios autores.

## 5.- METODOLOGÍA GENERAL

Las actividades formativas serán de dos tipos: 1) con presencia de profesor; 2) sin presencia de profesor.

Las actividades con presencia de profesor serán:



- **Clases teóricas:** Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos del módulo, para reflexionar y debatir sobre ellos con el profesor y con el resto de compañeros.
- **Discusión de ejercicios/casos:** El estudiante analizará y discutirá lecturas y ejercicios específicos del módulo, que previamente habrá preparado individualmente y/o en grupo. Durante las clases se presentan multitud de casos prácticos de desarrollos reales de sistemas de defensa, obtenidos de fuentes abiertas. Se pretende con estos casos fomentar el debate y la participación en clase, así como la preparación de casos prácticos.
- **Seminarios específicos sobre los distintos contenidos:** Donde los estudiantes puedan tomar contacto con estudiosos del módulo y compartir con ellos sus preguntas y dudas sobre los conocimientos adquiridos en el resto de actividades formativas, o bien poner en común y debatir con sus compañeros los trabajos realizados previamente sobre alguno de los temas de estudio.
- **Tutorías personalizadas o en grupo:** Donde los estudiantes podrán poner en común con el profesor las dudas y preguntas que le hayan surgido a lo largo del resto de actividades formativas o bien, contenidos o temas sobre los que deseen profundizar.
- **Actividades de evaluación:** Exámenes y participación activa en clase, que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en el módulo. Presentación de Trabajos solicitados por el profesor, bien individualmente o en equipo. Se valora el enfoque crítico sobre el trabajo así como la claridad expositiva y la documentación audiovisual desarrollada.

Las actividades sin presencia de profesor serán:

- **Elaboración de un trabajo:** Los estudiantes habrán de elaborar un trabajo sobre alguno de los temas sugeridos por el profesor. Esta actividad les permitirá acceder a las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrecen las bibliotecas de la Facultad y de otros centros.
- **Estudio de las lecturas** que luego se discutirán en clase y discusión previa con los compañeros del grupo asignado.
- **Estudio personal**, que permitirá al estudiante aprender los conceptos básicos del módulo. Como soporte a estas actividades formativas se podrá utilizar el Campus Virtual



de la UCM, tanto mediante la “virtualización” de las materias como a través de seminarios, foros y debates “on-line”.

Las clases o conferencias tendrán lugar en las instalaciones del CESIA, C/ Marqués de Torroja, s/n, Madrid, de martes a jueves en horario de tarde mañana de 1600 a 2100 horas, salvo modificaciones establecidas por el Jefe de Estudios.

#### 6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Se llevará a cabo un proceso de evaluación continua donde se valorará la participación activa en clase, la realización de ejercicios planteados y discutidos en clase, los trabajos individuales y en grupo, su presentación en público y la realización de una prueba final. La calificación final será el resultado de la calificación obtenida en cada una de las partes de la asignatura ponderada por el porcentaje de ECTS sobre el total. De conformidad con lo aprobado por la ANECA en la verificación del título, el sistema de evaluación para la asignatura es el siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Participación activa en clase	15%
Realización de ejercicios y discusiones en clase	15%
Calificación del trabajo individual y/o en grupo	30%
Realización de la prueba final	40%

La asistencia a las clases se reflejará en la valoración de la participación activa en clase mediante los siguientes intervalos de calificación:

PORCENTAJE DE FALTAS DE ASISTENCIA	PENALIZACIÓN SOBRE LA NOTA DE PARTICIPACIÓN
< 5%	0%
5% < 10%	25%
10% > 15%	50%
> 15%	100%

